

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
INMOBILIARIA INMAVI S.A.**

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que consideré necesario examinar, de igual manera el estado de situación de INMOBILIARIA INMAVI S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

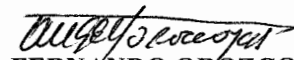
En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de INMOBILIARIA INMAVI S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo a los principios contemplados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.
3. Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
4. Respecto a lo que dispone el Art. 288 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA INMAVI S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de INMOBILIARIA INMAVI S.A., así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, 15 de abril del 2016


FERNANDO OROZCO MERA
COMISARIO
CB 0.3915
0907058531